

91/2009. VALENTIN JECU. VIA HISPANIDAD, 102. 50017 ZARAGOZA. 3157-GFG. VOLKS-WAGEN. 26 FEBRERO 2009. 21.20 HORAS. NO OBEDECER SEÑAL DE ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO. 132-1-006 RGC. AUSENTE. 90 EUROS.

95/2009. CARMEN RANDO HERMOSO. PASEO TIERNO GALVAN, 36 BAJO. 50017 ZARAGOZA. 0047-DLN. OPEL. 29 ENERO 2009. 11.14 HORAS. ESTACIONAR EN LUGAR HABILITADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMO ESTACIONAMIENTO CON LIMITACIÓN HORARIA SIN COLOCAR EL DISTINTIVO QUE LO AUTORIZA. 094-2-002 RGC. AUSENTE. 90 EUROS.

96/2009. M.ª CARMEN JIMENEZ CASTRO. CALLE SAN JUAN DE LA PEÑA, 181-C-11. 50015 ZARAGOZA. Z-4512-AJ. FIAT PUNTO. 27 ENERO 2009. 18.00 HORAS. ESTACIONAR EN LUGAR HABILITADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMO ESTACIONAMIENTO CON LIMITACIÓN HORARIA SIN COLOCAR EL DISTINTIVO QUE LO AUTORIZA. 094-2-002 RGC. AUSENTE. 90 EUROS.

97/2009. MANUEL CARRETERO PRIETO. CALLE SOR ISABEL DE SAN JOSE, 1-2.ª-C. 50630 ALAGON. Z-5350-BP. OPEL. 27 ENERO 2009. 18.02 HORAS. ESTACIONAR EN LUGAR HABILITADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMO ESTACIONAMIENTO CON LIMITACIÓN HORARIA SIN COLOCAR EL DISTINTIVO QUE LO AUTORIZA. 094-2-002 RGC. AUSENTE. 90 EUROS.

99/2009. FRANCISCO JOSE AGUILON ESPADA. CALLE ARTAL, 6-3.ª-DCHA. 50630 ALAGON. 7885-FPL. SEAT LEON. 27 ENERO 2009. 17.45 HORAS. ESTACIONAR EN LUGAR HABILITADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMO ESTACIONAMIENTO CON LIMITACIÓN HORARIA SIN COLOCAR EL DISTINTIVO QUE LO AUTORIZA. 094-2-002 RGC. AUSENTE. 90 EUROS.

100/2009. FRANCISCO JOSE AGUILON ESPADA. CALLE DON ARTAL, 6-3.ª-D. 50630 ALAGON. 7885-FPL. SEAT LEON. 29 ENERO 2009. 11.23 HORAS. ESTACIONAR EN LUGAR HABILITADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMO ESTACIONAMIENTO CON LIMITACIÓN HORARIA SIN COLOCAR EL DISTINTIVO QUE LO AUTORIZA. 094-2-002 RGC. AUSENTE. 90 EUROS.

101/2009. FRANCISCO JOSE AGUILON ESPADA. CALLE DON ARTAL, 6-3.ª-D. 50630 ALAGON. 7885-FPL. SEAT. 10 FEBRERO 2009. 17.45 HORAS. ESTACIONAR EN LUGAR HABILITADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMO ESTACIONAMIENTO CON LIMITACIÓN HORARIA SIN COLOCAR EL DISTINTIVO QUE LO AUTORIZA. 094-2-002 RGC. AUSENTE. 90 EUROS.

102/2009. M.ª CARMEN JIMENEZ CASTRO. CALLE SAN JUAN DE LA PEÑA, 181-C-11. 50015 ZARAGOZA. Z-4512-AS. FIAT. 11 FEBRERO 2009. 10.41 HORAS. ESTACIONAR EN LUGAR HABILITADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMO ESTACIONAMIENTO CON LIMITACIÓN HORARIA SIN COLOCAR EL DISTINTIVO QUE LO AUTORIZA. 094-2-002 RGC. . 90 EUROS.

108/2009. NERON RODRIGUEZ GARCIA. CALLE GABRIEL Y GALAN, 13. 10860 GATA (CACERES). 7712-FWF. TOYOTA AVENSIS. 1 MARZO 2009. 18.17 HORAS. NO OBEDECER SEÑAL DE PARADA Y ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO. 132-1-005 RGC. AUSENTE. 90 EUROS.

126/2009. JOHANNES KNALL. BUCHENWEG 29. 82538 GERESTSRIED ALEMANIA. 0220-GJW. MERCEDES. 11 MARZO 2009. 21.05 HORAS. NO OBEDECER MARCA VIAL LINEA LONGITUDINAL CONTINUA AMARILLA (PROHIBIDO PARADA Y ESTACIONAMIENTO). ¡REF! AUSENTE. 60 EUROS.

127/2009. LUIS MEDRANO HERNANDEZ. CALLE RAMON Y CAJAL, 27. 50630 ALAGON. 8530-FPH. CITROEN BERLINGO. 11 MARZO 2009. 21.10 HORAS. ESTACIONAR SOBRE ACERA, PASEO U OTRA ZONA DESTINADA AL PASO DE PEATONES. 094-2-006 RGC. AUSENTE. 90 EUROS.

130/2009. CARMEN RANDO HERMOSO. P.º TIERNO GALVAN, 36 BAJO. 50007 ZARAGOZA. 0047-DLN. OPEL. 18 FEBRERO 2009. 19.35 HORAS. ESTACIONAR EN LUGAR HABILITADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMO ESTACIONAMIENTO CON LIMITACIÓN HORARIA SIN COLOCAR EL DISTINTIVO QUE LO AUTORIZA. 094-2-002 RGC. AUSENTE. 90 EUROS.

131/2009. M.ª CARMEN JIMENEZ CASTRO. CALLE SAN JUAN DE LA PEÑA, 181-C-11. 50015 ZARAGOZA. Z-4512-AJ. FIAT. 21 FEBRERO 2009. 11.38 HORAS. ESTACIONAR EN LUGAR HABILITADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMO ESTACIONAMIENTO CON LIMITACIÓN HORARIA SIN COLOCAR EL DISTINTIVO QUE LO AUTORIZA. 094-2-002 RGC. AUSENTE. 90 EUROS.

132/2009. CARMEN RANDO HERMOSO. P.º TIERNO GALVAN, 36 BAJO. 50007 ZARAGOZA. 0047-DLN. OPEL. 21 FEBRERO 2009. 11.55 HORAS. ESTACIONAR EN LUGAR HABILITADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMO ESTACIONAMIENTO CON LIMITACIÓN HORARIA SIN COLOCAR EL DISTINTIVO QUE LO AUTORIZA. 094-2-002 RGC. AUSENTE. 90 EUROS.

136/2009. LOURDES HERNANDO LANDA. CALLE FERNANDO MOLINA, 44-1.ª-A. 50171 LA PUEBLA DE ALFINDEN. 9785-CVP. MAZDA. 21 FEBRERO 2009. 11.27 HORAS. ESTACIONAR EN LUGAR HABILITADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMO ESTACIONAMIENTO CON LIMITACIÓN HORARIA SIN COLOCAR EL DISTINTIVO QUE LO AUTORIZA. 094-2-002 RGC. AUSENTE. 90 EUROS.

140/2009. FCO. JOSE AGUILON ESPADA. CALLE DON ARTAL, 6-3.ª-D. 50630 ALAGON. 7885-FPL. SEAT. 21 FEBRERO 2009. 11.59 HORAS. ESTACIONAR EN LUGAR HABILITADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMO ESTACIONAMIENTO CON LIMITACIÓN HORARIA SIN COLOCAR EL DISTINTIVO QUE LO AUTORIZA. 094-2-002 RGC. AUSENTE. 90 EUROS.

146/2009. M.ª CARMEN JIMENEZ CASTRO. CALLE SAN JUAN DE LA PEÑA, 181-C-11. 50015 ZARAGOZA. Z-4512-AS. FIAT. 28 FEBRERO 2009. 12.25 HORAS. ESTACIONAR EN LUGAR HABILITADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMO ESTACIONAMIENTO CON LIMITACIÓN HORARIA SIN COLOCAR EL DISTINTIVO QUE LO AUTORIZA. 094-2-002 RGC. AUSENTE. 90 EUROS.

147/2009. CARMEN RANDO HERMOSO. P.º TIERNO GALVAN, 36 BAJO. 50007 ZARAGOZA. 0047-DLN. OPEL. 28 FEBRERO 2009. 12.15 HORAS. ESTACIONAR EN LUGAR HABILITADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMO ESTACIONAMIENTO CON LIMITACIÓN HORARIA SIN COLOCAR EL DISTINTIVO QUE LO AUTORIZA. 094-2-002 RGC. AUSENTE. 90 EUROS.

158/2009. RUBEN GUTIERREZ D.ASTEK. CARRERA DE CABALLOS, 36. 50630 ALAGON. 6674-FCP. RENAULT MEGANE SCENIC. 11 MARZO 2009. 13.10 HORAS. ESTACIONAR EN CARRIL O PARTE DE LA VÍA RESERVADO A DETERMINADOS USUARIOS. ¡REF! AUSENTE. 60 EUROS.

168/2009. OLGA MIRENA MARIN CARDENAS. CALLE MONASTERIO DE VERUELA, 19. 50298 PINSEQUE. 1417-DXY. PEUGEOT 206. 20 MARZO 2009. 13.15 HORAS. ESTACIONAR SOBRE ACERA, PASEO U OTRA ZONA DESTINADA AL PASO DE PEATONES. 094-2-006 RGC. AUSENTE. 90 EUROS.

171/2009. SONIA HERNANDEZ GIMENEZ. PZA PEÑETAS, 3. 50011 ZARAGOZA. BI-5652-BY. OPEL. 21 MARZO 2009. 10.38 HORAS. ESTACIONAR EN LUGAR HABILITADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMO ESTACIONAMIENTO CON LIMITACIÓN HORARIA SIN COLOCAR EL DISTINTIVO QUE LO AUTORIZA. 094-2-002 RGC. AUSENTE. 90 EUROS.

172/2009. JOSE JIMENEZ MILLAN. CALLE BARRIO NUEVO, 26. 50630 ALAGON. Z-9572-AW. JEEP. 21 MARZO 2009. 10.30 HORAS. ESTACIONAR EN LUGAR HABILITADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMO ESTACIONAMIENTO CON LIMITACIÓN HORARIA SIN COLOCAR EL DISTINTIVO QUE LO AUTORIZA. 094-2-002 RGC. AUSENTE. 90 EUROS.

174/2009. VICTORIA RETIO MARTINEZ DE PINILLOS. CALLE RAMIRO II, 1 URB PRADOS DEL REY. 50298 PINSEQUE. 2343-CYF. RENAULT. 24 MARZO 2009. 10.55 HORAS. ESTACIONAR EN LUGAR HABILITADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMO ESTACIONAMIENTO CON LIMITACIÓN HORARIA SIN COLOCAR EL DISTINTIVO QUE LO AUTORIZA. 094-2-002 RGC. AUSENTE. 90 EUROS.

203/2009. JOSE MARIA MARTINEZ CAJO. CALLE COMPROMISO DE CASPE, 4-2.ª-A. 50630 ALAGON. 9196-CPB. AUDI. 2 ABRIL 2009. 21.18 HORAS. NO OBEDECER SEÑAL DE PARADA Y ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO. 132-1-005 RGC. AUSENTE. 90 EUROS.

231/2009. CÉSAR BUENO SANZ. AVDA. DIPUTACIÓN, 14.2. 50690 PEDROLA. 5814-FTW. CHEVROLET. 18 ABRIL 2009. 12.50 HORAS. GIRAR CON EL VEHÍCULO SIN ADVERTIRLO PREVIAMENTE Y CON SUFICIENTE ANTELACIÓN A LOS CONDUCTORES QUE CIRCULAN DETRÁS. ¡REF! RECIBE COPIA. 200 EUROS.

245/2009. CARLOS ARTURO GONZALEZ OSPINA. CALLE ROCAFORT, 72-2.ª-IZ. 28021 MADRID. Z-0262-AV. OPEL ASTRA. 3 MAYO 2009. 20.10 HORAS. DEJAR ABANDONADO UN VEHÍCULO EN ESTADO DE DETERIORO. 71.1.A) L.S.V. AUSENTE. 90 EUROS.

ALFAJARIN

Núm. 15.756

El Ayuntamiento pretende ejecutar las obras ordinarias de mejora de abastecimiento de aguas en calles Agustina de Aragón y Costa, según proyecto realizado por la empresa Sodemasa de la Diputación General de Aragón.

La obra se ha declarado urgente.

Es por lo que se expone al público por el plazo de diez días para que los interesados puedan consultarlo y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Alfajarín a 21 de octubre de 2009. — El alcalde, Santos Miguel Moliner.

BADULES

Núm. 15.536

Don Juan Carlos González Esco, secretario en funciones del Ayuntamiento de Badules (Zaragoza);

Certifica: Que por el Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 25 de junio de 2009, se adoptó el siguiente acuerdo:

ASUNTO. — *Fichero municipal de datos.*

Acuerdo plenario de aprobación de ficheros en AEPD del día 25 de junio de 2009, que aprueba la regulación del fichero de titularidad pública de Ayuntamiento de Badules. A fin de dar cumplimiento al mandato legal del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y asegurar a los interesados el ejercicio de sus legítimos derechos,

dispongo que Ayuntamiento de Badules es titular del fichero de datos de carácter personal que se relaciona y describe en el anexo de este documento. El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOPZ.

Se aprueba la creación de los siguientes ficheros que contienen datos personales:

Anexo I. — Nombre del fichero: Archivo histórico. Finalidad del fichero: Control de acceso de investigadores que estudien los archivos. Usos previstos para el mismo: Educación y cultura, fines históricos, estadísticos o científicos, procedimiento administrativo. Personas a las que se solicitan los datos: Personas cuyos datos constan en los archivos históricos de la institución. Personas que se dedican a la investigación de los archivos históricos. Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden de: El propio interesado o su representante legal. Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: CIF/NIF. Nombre y apellidos, dirección (postal/electrónica), teléfono. Cesiones previstas de los datos: Investigadores que acceden a los archivos. Transferencias internacionales de datos: No se contemplan transferencias internacionales de datos. Responsable del tratamiento del fichero: Ayuntamiento de Badules. Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos ARCO: Ayuntamiento de Badules. CIF/NIF: P-5.004.000-E. Dirección: Plaza de la Iglesia, sin número, 50491 Badules (Zaragoza). Teléfono 976807095 - *badules@dpz.es*. Medidas de seguridad: Nivel básico.

Anexo II. — Nombre del fichero: Gestión biblioteca municipal. Finalidad del fichero: Gestión de la biblioteca municipal, fomento y apoyo de actividades culturales. Usos previstos para el mismo: Educación y cultura, fines históricos, estadísticos o científicos. Personas a las que se solicitan los datos: Usuarios del servicio de biblioteca, personas cuyos datos constan en los archivos de la biblioteca, personas relacionadas con los servicios prestados en la biblioteca. Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden de: El propio interesado o su representante legal. Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: Circunstancias sociales, CIF/NIF. Nombre y apellidos. Material de préstamo de la biblioteca al que accede el usuario, dirección (postal/electrónica), teléfono. Cesiones previstas de los datos: Investigadores que acceden a los archivos. Transferencias internacionales de datos: No se contemplan transferencias internacionales de datos. Responsable del tratamiento del fichero: Ayuntamiento de Badules. Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos ARCO: Ayuntamiento de Badules. CIF/NIF: P-5.004.000-E. Dirección: Plaza de la Iglesia, sin número, 50491 Badules (Zaragoza). Teléfono 976807095 - *badules@dpz.es*. Medidas de seguridad: Nivel medio.

Anexo III. — Nombre del fichero: Gestión de relaciones públicas. Finalidad del fichero: Gestión de relaciones públicas apoyo y fomento de actividades artísticas y culturales. Usos previstos para el mismo: Educación y cultura, otras finalidades. Personas a las que se solicitan los datos: Personas de contacto, cargos públicos, personalidades y otras personas con las que se mantiene contacto. Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden de: El propio interesado o su representante legal, fuentes accesibles al público, registros públicos, entidad privada, administraciones públicas. Estructura básica del fichero:

ro y tipo de datos incluidos en el mismo: Características personales, CIF/NIF. Nombre y apellidos, dirección (postal/electrónica), teléfono. Cesiones previstas de los datos: No se contemplan cesiones de datos. Transferencias internacionales de datos: No se contemplan transferencias internacionales de datos. Responsable del tratamiento del fichero: Ayuntamiento de Badules. Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos ARCO: Ayuntamiento de Badules. CIF/NIF: P-5.004.000-E. Dirección: Plaza de la Iglesia, sin número, 50491 Badules (Zaragoza). Teléfono 976807095 - *badules@dpz.es*. Medidas de seguridad: Nivel Alto.

Anexo IV. — Nombre del fichero: Gestión económica y contable. Finalidad del fichero: Gestión económica y contable de la institución. Usos previstos para el mismo: Gestión económica-financiera pública, gestión contable, fiscal y administrativa. Personas a las que se solicitan los datos: Personas que tengan relaciones económicas con la institución, así como personal contratado. Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden de: El propio interesado o su representante legal. Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: Económicos, financieros y de seguros, CIF/NIF. Información comercial, Seguridad Social, Nombre y apellidos, Transacciones de bienes y servicios, dirección (postal/electrónica), teléfono. Cesiones previstas de los datos: Bancos, cajas de ahorro y cajas rurales, otras AA.PP. con competencias fiscalizadoras sobre la gestión económica y contable del ayuntamiento. Transferencias internacionales de datos: No se contemplan transferencias internacionales de datos. Responsable del tratamiento del fichero: Ayuntamiento de Badules.

Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos ARCO: Ayuntamiento de Badules. CIF/NIF: P-5.004.000-E. Dirección: Plaza de la Iglesia, sin número, 50491 Badules (Zaragoza). Teléfono 976807095 - *badules@dpz.es*. Medidas de seguridad: Nivel medio.

Anexo V. — Nombre del fichero: Inventario municipal. Finalidad del fichero: Gestión de bienes, derechos y acciones del ayuntamiento. Usos previstos para el mismo: Fines históricos, estadísticos o científicos, procedimiento administrativo. Personas a las que se solicitan los datos: Propietarios o arrendatarios, personas que disfrutan de bienes o derechos municipales, personas con fincas colindantes a mpales. Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden de: El propio interesado o su representante legal, registros públicos, administraciones públicas. Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: Económicos, financieros y de seguros, CIF/NIF. Propiedad de fincas colindantes a las municipales, Nombre y apellidos, dirección (postal/electrónica), teléfono. Cesiones previstas de los datos: No se contemplan cesiones de datos. Transferencias internacionales de datos: No se contemplan transferencias internacionales de datos. Responsable del tratamiento del fichero: Ayuntamiento de Badules. Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos ARCO: Ayuntamiento de Badules. CIF/NIF: P-5.004.000-E. Dirección: Plaza de la Iglesia, sin número, 50491 Badules (Zaragoza). Teléfono 976807095 - *badules@dpz.es*. Medidas de seguridad: Nivel medio.

Anexo VI. — Nombre del fichero: Padrón municipal. Finalidad del fichero: Gestión del padrón municipal de habitantes, estadísticas, determinar la población del municipio, adquisición de la condición de vecino y acreditación de residencia en el municipio. Usos previstos para el mismo: Función estadística pública, padrón de habitantes, fines históricos, estadísticos o científicos. Personas a las que se solicitan los datos: Ciudadanos y residentes. Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden de: El propio interesado o su representante legal, registros públicos, administraciones públicas. Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: Características personales, Académicos y profesionales, CIF/NIF. Nombre y apellidos, dirección (postal/electrónica), teléfono. Cesiones previstas de los datos: Instituto Nacional de Estadística, Otras AA.PP. para el ejercicio de sus respectivas competencias con los límites legales establecidos. Transferencias internacionales de datos: No se contemplan transferencias internacionales de datos. Responsable del tratamiento del fichero: Ayuntamiento de Badules. Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos ARCO: Ayuntamiento de Badules. CIF/NIF: P-5.004.000-E. Dirección: Plaza de la Iglesia, sin número, 50491 Badules (Zaragoza). Teléfono 976807095 - *badules@dpz.es*. Medidas de seguridad: Nivel básico.

Anexo VII. — Nombre del fichero: Página web corporativa. Finalidad del fichero: Imagen e información del Municipio y de su Ayuntamiento. Publicidad de actos municipales. Contacto entre ciudadano y administración. Trámites administrativos. Servicio de correo electrónico bajo el dominio del Municipio. Usos previstos para el mismo: Publicaciones, otras finalidades. Personas a las que se solicitan los datos: Ciudadanos y residentes. Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden de: El propio interesado o su representante legal. Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: CIF/NIF. Nombre y apellidos, información contenida en trámites administrativos, dirección (postal/electrónica), teléfono. Cesiones previstas de los datos: Hacienda Pública y Administración Tributaria, otros órganos de la Administración del Estado, otros órganos de la comunidad autónoma, diputaciones provinciales, otros órganos de la Administración Local. Transferencias internacionales de datos: No se contemplan transferencias internacionales de datos. Responsable del tratamiento del fichero: Ayuntamiento de Badules. Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos ARCO: Ayuntamiento de

Badules. CIF/NIF: P-5.004.000-E. Dirección: Plaza de la Iglesia, sin número, 50491 Badules (Zaragoza). Teléfono 976807095 - *badules@dpz.es*. Medidas de seguridad: Nivel básico.

Anexo VIII. — Nombre del fichero: Personal. Finalidad del fichero: Gestión de personal. Gestión contable. Usos previstos para el mismo: Recursos humanos, gestión de nómina, previsión de riesgos laborales, gestión contable, fiscal y administrativa, fines históricos, estadísticos o científicos, gestión sancionadora. Personas a las que se solicitan los datos: Personas con vinculación profesional, administrativa o laboral con el ayuntamiento. Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden de: El propio interesado o su representante legal, administraciones públicas. Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: Afiliación sindical, Salud, Datos relativos a infracciones administrativas, CIF/NIF. Seguridad Social, Nombre y apellidos, dirección (postal/electrónica), teléfono, número de registro de personal, Características personales, Detalles del empleo, Académicos y profesionales, Económicos, financieros y de seguros, Transacciones de bienes y servicios. Cesiones previstas de los datos: Organismos de la Seguridad Social, Hacienda Pública y Administración Tributaria, bancos, cajas de ahorro y cajas rurales, Otras AA.PP. con competencias fiscalizadoras sobre el ayuntamiento. Transferencias internacionales de datos: No se contemplan transferencias internacionales de datos. Responsable del tratamiento del fichero: Ayuntamiento de Badules. Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos ARCO: Ayuntamiento de Badules. CIF/NIF: P-5.004.000-E. Dirección: Plaza de la Iglesia, sin número, 50491 Badules (Zaragoza). Teléfono 976807095 - *badules@dpz.es*. Medidas de seguridad: Nivel Alto.

Anexo IX. — Nombre del fichero: Procedimientos administrativos. Finalidad del fichero: Recoger y tratar datos personales relacionados con la realización de procedimientos administrativos en los que participa el Ayuntamiento. Usos previstos para el mismo: Fines históricos, estadísticos o científicos, procedimiento administrativo. Personas a las que se solicitan los datos: Todas aquellas personas que se relacionen administrativamente con la institución. Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden de: El propio interesado o su representante legal, otras personas físicas, registros públicos, entidad privada, administraciones públicas. Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: Ideología, Religión, Creencias, Origen racial o étnico, Salud, Datos relativos a infracciones administrativas, CIF/NIF. Nombre y apellidos, dirección (postal/electrónica), teléfono, Circunstancias sociales, Características personales, Detalles del empleo, Académicos y profesionales, Económicos, financieros y de seguros. Cesiones previstas de los datos: Bancos, cajas de ahorro y cajas rurales, otras AA.PP. con idénticas competencias. Transferencias internacionales de datos: No se contemplan transferencias internacionales de datos. Responsable del tratamiento del fichero: Ayuntamiento de Badules. Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos ARCO: Ayuntamiento de Badules. CIF/NIF: P-5.004.000-E. Dirección: Plaza de la Iglesia, sin número, 50491 Badules (Zaragoza). Teléfono 976807095 - *badules@dpz.es*. Medidas de seguridad: Nivel alto.

Anexo X. — Nombre del fichero: Registro de entradas y salidas. Finalidad del fichero: Registro de entradas y salidas de documentos y envíos postales o por cualquier otro medio de comunicación con el ayuntamiento. Usos previstos para el mismo: Fines históricos, estadísticos o científicos, procedimiento administrativo. Personas a las que se solicitan los datos: Personas vinculadas con el ayto. a través de la presentación o recepción de documentos y envíos. Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden de: El propio interesado o su representante legal, administraciones públicas. Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: CIF/NIF. Nombre y apellidos, dirección (postal/electrónica), teléfono. Cesiones previstas de los datos: No se contemplan cesiones de datos. Transferencias internacionales de datos: No se contemplan transferencias internacionales de datos. Responsable del tratamiento del fichero: Ayuntamiento de Badules. Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos ARCO: Ayuntamiento de Badules. CIF/NIF: P-5.004.000-E. Dirección: Plaza de la Iglesia, sin número, 50491 Badules (Zaragoza). Teléfono 976807095 - *badules@dpz.es*. Medidas de seguridad: Nivel básico.

Anexo XI. — Nombre del fichero: Tributos y recursos derecho público. Finalidad del fichero: Gestión tributaria y de recaudación del Ayuntamiento Control de los demás recursos de derecho público Gestión económica y contable. Usos previstos para el mismo: Hacienda Pública y gestión de Administración Tributaria, gestión contable, fiscal y administrativa, fines históricos, estadísticos o científicos, procedimiento administrativo, gestión sancionadora. Personas a las que se solicitan los datos: Sujetos pasivos que soliciten un servicio del ayuntamiento sujeto a precio público, sujetos pasivos de los tributos municipales. Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden de: El propio interesado o su representante legal, administraciones públicas. Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: Circunstancias sociales, Características personales, Datos relativos a infracciones administrativas, Económicos, financieros y de seguros, CIF/NIF. Nombre y apellidos, Transacciones de bienes y servicios, dirección (postal/electrónica), teléfono. Cesiones previstas de los datos: Bancos, cajas de ahorro y cajas rurales, otras administraciones públicas con competencia en materia tributaria. Transferencias internacionales de datos: No se contemplan transferencias

internacionales de datos. Responsable del tratamiento del fichero: Ayuntamiento de Badules. Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos ARCO: Ayuntamiento de Badules. CIF/NIF: P-5.004.000-E. Dirección: Plaza de la Iglesia, sin número, 50491 Badules (Zaragoza). Teléfono 976807095 - badules@dpz.es. Medidas de seguridad: Nivel medio.

Y para que conste a los efectos que corresponda, expido el presente certificado en Badules a 15 de septiembre de 2009. — El secretario. — Visto bueno: El alcalde.

COMARCA CAMPO DE BORJA

Núm. 15.522

El Consejo Comarcal de la Comarca Campo de Borja, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2009, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la recogida y gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y residuos voluminosos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Borja a 23 de octubre del 2009. — El presidente, Sergio Pérez Pueyo.

COMARCA RIBERA BAJA DEL EBRO

Núm. 15.813

Habiendo sido aprobadas por el Consejo Comarcal de esta Comarca de la Ribera Baja del Ebro, en sesión ordinaria celebrada el pasado 16 de abril de 2009, la ampliación del plazo de admisión de solicitudes para la convocatoria de ayudas a los jóvenes de la Comarca de la Ribera Baja del Ebro para la adquisición de la primera vivienda durante el presente ejercicio de 2009, se vuelven a hacer públicas dichas bases al objeto de abrir el correspondiente período de presentación de instancias, quedando abierto hasta el día 15 de diciembre de 2009, desde la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LA PRIMERA VIVIENDA PARA JÓVENES DE LA COMARCA RIBERA BAJA DEL EBRO

Primera. — Objeto.

Estas bases tienen por objeto estructurar, fijar los criterios y marcar el procedimiento para la concesión de subvenciones en materia de primera vivienda para los jóvenes de la Comarca de la Ribera Baja del Ebro.

Segunda. — Destinatarios de la subvención.

Podrán resultar beneficiarios de la subvención los solicitantes que reúnan los requisitos regulados en la presente convocatoria:

1. Tener entre 18 y 30 años (nacidos entre 1979 y 1991).

2. Estar empadronado en uno de los diez municipios que componen la Comarca Ribera Baja del Ebro (Alborge, Alforque, Cinco Olivas, Escatrón, Gelsa, Pina de Ebro, Quinto, Sástago, Velilla de Ebro, La Zaida).

3. El solicitante no podrá ser titular de pleno dominio o derecho real de uso y disfrute de otra vivienda.

4. La vivienda no podrá superar los 120 metros cuadrados útiles, incluidas terrazas y excluidos garajes.

5. El contrato de compra o el documento por el que pueda acreditarse la adquisición de la vivienda deberá estar fechado dentro del ejercicio de 2009.

6. Para el caso de que dicho joven se encuentre casado o en situación de convivencia familiar se tendrán en cuenta los ingresos de ambos.

7. La vivienda deberá estar ubicada en cualquiera de los municipios que componen la Comarca de la Ribera Baja del Ebro.

Tercera. — Proyectos subvencionables.

Serán objeto de subvención todas las operaciones que tengan como objetivo la adquisición de la primera vivienda por parte del solicitante, y concretamente:

1. La adquisición de una vivienda de nueva construcción.

2. La adquisición de una vivienda en segunda o posterior transmisión.

3. La adquisición de una vivienda antigua con objeto de rehabilitarla para su habitabilidad, debiéndose iniciar en el ejercicio 2009 dicha reforma, condicionándose su subvención a su utilización en el ejercicio siguiente.

4. La adquisición de un solar para la construcción de la vivienda, iniciándose en el ejercicio 2009 la construcción del inmueble, condicionándose su subvención a su ocupación en el ejercicio siguiente.

5. Los costes de construcción de una vivienda en solar propio, siendo subvencionable en tal caso tanto los costes del proyecto como los de su construcción.

Cuarta. — Crédito presupuestario y cuantía de la subvención.

1. El crédito asignado a la presente convocatoria asciende a 17.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 463.480.10 del presupuesto de gastos de la Comarca Ribera Baja del Ebro, para el ejercicio de 2009.

2. El importe que se otorgará a cada solicitante que resulte beneficiario en concepto de subvención para compra, construcción o rehabilitación de primera vivienda, se calculará en función de los criterios de valoración presentes en la base octa-

va y de la cuantía presupuestaria destinada en esta línea de subvención, no pudiendo exceder la subvención concedida para una solicitud de 3.000 euros.

Quinta. — Solicitudes, documentación y plazos.

1. Para poder tomar parte en la presente convocatoria de ayudas para vivienda joven, los interesados deberán presentar instancia (modelo anexo I) en el Registro General de Entradas de esta Comarca de la Ribera Baja del Ebro, con sede en avenida de la Constitución, 16, CP 50770 Quinto (Zaragoza), dirigidas a la Presidencia, o por cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, hasta el 15 de diciembre del presente año 2009, debiendo hacerse constar expresamente en dicha solicitud que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda de la presente convocatoria.

2. Documentación acreditativa general para todas las solicitudes:

—Fotocopia compulsada del DNI u otro documento oficial acreditativo de la edad.

—Fotocopia compulsada del libro de familia u otro documento que acredite tener menores a su cargo. (Necesario para valorar la solicitud presentada).

—Certificado de empadronamiento en cualquier municipio de la Comarca Ribera Baja del Ebro (Alborge, Alforque, Cinco Olivas, Escatrón, Gelsa, Pina de Ebro, Quinto, Sástago, Velilla de Ebro, La Zaida), donde venga reflejado la fecha exacta del empadronamiento.

—Declaración jurada del solicitante de que no dispone de otra vivienda en propiedad y que la vivienda adquirida se destinará a domicilio habitual, manifestando a su vez su compromiso de que no transmitirá intervivos ni cederá el uso de su vivienda a terceros por ningún título, durante el plazo de cinco años desde la adquisición de su vivienda. (Modelo anexo II).

—Certificado del Catastro de que el solicitante no dispone de otra vivienda.

—Escritura (o copia compulsada) de la adquisición de la vivienda (ya sea nueva o de segunda mano), u otro documento por el que quede acreditada fehacientemente, mediante escritura pública, la adquisición de la vivienda, que en todo caso deberá de estar fechado dentro del ejercicio de 2009. Si bien, para el caso de adquisición de un solar para la construcción de vivienda, deberá aportarse copia del proyecto de obras, mientras que para el caso de construcción de vivienda en solar propio, será necesario acreditar además de la titularidad de dicho solar, tanto los costes del proyecto como los de su construcción mediante las oportunas facturas correspondientes al presente ejercicio.

—Acreditación de que la vivienda no supera los 120 metros cuadrados útiles, mediante su respectivo plano.

—Fotocopia compulsada de la última declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas, si bien para el caso de jóvenes que se encuentren casados o en situación de convivencia familiar se deberán de aportar las declaraciones de la renta de ambos miembros de la unidad familiar.

—Declaración responsable de que el solicitante se halla al corriente del pago de sus obligaciones con Hacienda y con la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 24.4 del Real Decreto 887/2006, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y junto con la manifestación de no haber percibido otras subvenciones para la misma finalidad. (Modelo anexo III).

Si el interesado no hubiera presentado declaración de la renta, por no estar obligado a ello, la acreditación de sus ingresos se efectuará mediante declaración responsable, relativa a la parte general y especial de la base imponible regulada en los artículos 38 y 39, respectivamente, de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, sin perjuicio de la posible comprobación administrativa.

En caso de acceder al mercado laboral en el año de la solicitud, aportará, junto a la certificación negativa de la Administración de Hacienda, el contrato de trabajo visado por el Instituto Nacional de Empleo.

3. Si el solicitante no presentase toda la documentación exigida en el plazo establecido al efecto, se le requerirá para que en diez días entregue los documentos preceptivos, con el apercibimiento de que si así no lo hiciese se procederá al archivo del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992.

Sexta. — Procedimiento de concesión.

Todas las solicitudes recibidas serán sometidas a trámite, que consistirá en:

a) Informe de evaluación realizado por el Servicio de Juventud de esta Comarca en el que se hará constar si se cumplen los requisitos para poder acceder a la presente subvención.

b) Las solicitudes admitidas pasarán al tribunal para ser valoradas económicamente teniendo en cuenta los requisitos incluidos en estas bases. En todo momento podrá requerirse la información complementaria que se considere necesaria para la valoración de la solicitud presentada.

c) Resolución de concesión o de denegación de las ayudas por parte del tribunal.

Séptima. — Composición del tribunal.

El tribunal destinado para valorar las solicitudes de la presente convocatoria estará compuesto por:

—La presidenta de la Comarca Ribera Baja del Ebro, doña Felisa Salvador Alcaya.

—El consejero-delegado de Juventud de la Comarca Ribera Baja del Ebro, don José Antonio Lorda Catalán.

—El técnico de Juventud de la Comarca Ribera Baja del Ebro, don Daniel Ezquerro Frauca.